

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA  
 CRM/GOM/fla.



MODIFICA: DECRETO SUPREMO  
 N° 944 de fecha 09.08.2006.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 486

SANTIAGO, 10 DE MAYO 2010

HOY SE VISTO EL DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 31 MAYO 2010  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

1° El Decreto Supremo de Interior N° 944, de fecha 09 de Agosto 2006, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 75% de un ingreso mínimo mensual a doña BENERILDA ALICIA CISTERNAS LOPEZ.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Benerilda Alicia Cisternas López, presenta problemas de salud y por tanto, no está capacitada para poder cobrar la pensión por si misma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- FACULTASE a don ROBINSON ALEXIS FLORES CISTERNAS, RUT. 14.056.676-4, hijo de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia de doña BENERILDA ALICIA CISTERNAS LOPEZ, RUT. 6.580.790-4.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Rodrigo Ullate*



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

RODRIGO UBALDO CARRAZON  
 SUB-CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
 13 JUN. 2010  
 SUB-CONTRALOR Subrogante

8590990